



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.-


En atención a lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos a fs. 7,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del 5 de mayo ppdo., la Resolución N° 577/97 referente a licencia sin goce de sueldo, concedida oportunamente al oficial mayor (supervisor) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor José Felipe Benites.

2°) Conceder al citado agente licencia con goce de sueldo, a partir del 5 de mayo ppdo. y hasta el 5 de junio del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 23 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR EN JEFE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION